



CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

### N° 27302-OC

Providencia, 25-07-2016

Señor(es): UNIVERSIDAD DE CHILE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES At.Sr.: MELINA REYES  
Direccion: CAP. IGNACIO CARRERA PINTO 1045, ÑUÑO A R.U.T.: 60.910.000-1  
Cargo Contable : Corporación Central(10001) Código Presupuestario: 2-81-37-57-002  
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 25-07-2016  
Direccion de despacho: Eliodoro Yañez 1947, Providencia Fecha de despacho: 27-10-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	DIPLOMADO GESTION DEL AULA BAJO EL ENFOQUE INCLUSIVO, 30 PARTICIPANTES AUTORIZADO ACTA N° 44/2016	10530110.00	10.530.110

Son: DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO DIEZ PESOS.-  
RQ N° 4226-SERV, DIPLOMADO AULA BAJO EL ENFOQUE INCLUSIVO, ADM. EDUCACION.  
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER  
\*\*IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE\*\*  
\*\*A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947\*\*

Neto: 10.530.110  
Exento-de IVA  
=====

TOTAL: 10.530.110.-

( CM )\*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme